

General Lagos, 13 de enero de 2020

ORDENANZA Nº 01 /2020

VISTO:

Lo normado en el Art 54 de la Ley 2439 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el instrumento legal para el Ejercicio 2020 para efectuar las diversas erogaciones que hacen al funcionamiento de la administración comunal y percibir en consecuencia las respectivas tasas,

Que la Secretaría de Acción Comunal prevé este tipo de procedimientos sin perjuicio que, con posterioridad a la sanción de la presente y ante una mayor recaudación total que la prevista se efectúen ampliaciones netas, siempre que no excedan la real recaudación percibida en el período

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

PROMULGA Y SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase en la suma de \$ 253.017.013 (pesos doscientos cincuenta y tres millones diecisiete mil trece) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la administración comunal para el ejercicio 2020, reconducido de 2019.-

Artículo 2°: Fíjase en la suma de \$ 253.017.013 (pesos doscientos cincuenta y tres millones diecisiete mil trece) el total de Recursos destinados a atender las Erogaciones del artículo anterior.

Artículo 3°: Estímase en consecuencia el Balance Financiero en Equilibrio.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y publíquese.